



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

CUDAP: EXP. 0060331/2010

15 ABR 2011

VISTO:

La nota presentada por la Srta. **FREDERIKE STUMPENHORST** con pasaporte N° C7CTG24MP, estudiante de la Universidad Münster, Alemania, en la que solicita autorización para realizar prácticas bajo la figura de Alumna Vocacional Extranjera, en Clínica Quirúrgica de esta Facultad, durante el primer semestre del presente ciclo lectivo; y

CONSIDERANDO:

- El Visto Bueno de Secretaría Académica;
- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de fecha 31/03/2011 se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar a la Srta. **FREDERIKE STUMPENHORST** con pasaporte N° C7CTG24MP, estudiante de la Universidad Münster, Alemania, a realizar prácticas bajo la figura de Alumna Vocacional Extranjera, en Clínica Quirúrgica de esta Facultad, durante el primer semestre del presente ciclo lectivo.

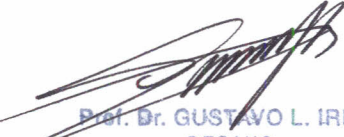
Art. 2°: La Cátedra, una vez cumplido el requerimiento del cursado de la asignatura correspondiente, otorgará a la alumna vocacional un certificado en el que conste que ha realizado prácticas con aclaración de la condición de alumna vocacional extranjera, como así también que no habilita para el ejercicio de la especialización.

Art. 3°: Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N°
PP/ss/vb**

155